

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 247

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-17130 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 582/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000582/2012 a instancia de doña Agustina Mesones Arnaiz frente a "Bambas, SC", don julio Terán Campo y don Piotr Lewandowski, en los que se ha dictado sentencia de fecha 3-12- 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Agustina Mesones Arnaiz contra la "Sociedad Civil Bambas" (don julio Terán Campo y don Piotr Lewandowski), condeno solidariamente a los demandados (sociedad civil y socios) a pagar a la demandante la cantidad de 5.596,77 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0582 12, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Bambas, SC", don julio Terán Campo y don Piotr Lewandowski, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de diciembre de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/17130

CVE-2012-17130